A LOS USUARIOS

Por cada Receta

SE ABONARÁ

$ 39

(pesos uruguayos treinta y nueve)

VIGENCIA 01/01/2024 a 30/06/2024

Ley 17738 art. 71 Inc. A – Decreto 67/005

Publicado en el Diario Oficial N° 31269 de 28 de setiembre de 2023

Caja de Profesionales Universitarios

www.cjppu.org.uy